

## DOCUMENTO

Fernando SANTOS DE LA HERA  
Archivo Histórico de la Armada, sede Juan Sebastián de Elcano  
Madrid, España

### **Registro del título de primer comisario ordenador de marina para D. Estevan Phelipe Fanales**

El documento traído a colación en el presente número, custodiado en el Archivo General de Simancas (AGS SMA LEG 750/002), es el *registro del título de primer comisario ordenador de marina para D. Estevan Phelipe Fanales*, datado en la Corte a 13 de abril de 1718. Se trata de una pieza de primer orden para testimoniar el proceso de transformación de la Armada en los primeros decenios del siglo XVIII. Las reformas implementadas en este periodo, de profundo calado, sentaron los fundamentos de la Armada actual, entendida como un conjunto orgánico homogéneo, compuesto de cuerpos patentados y con una dirección centralizada. En el marco de las citadas remodelaciones, impulsadas enérgicamente por figuras como D. José Patiño, a la sazón intendente general, y que incluían la creación del Cuerpo de Ministerio (Intendencia), la Comisaría Ordenadora de Marina venía a substituir la multiplicidad de órganos de control y contabilidad preexistentes. El objetivo, elocuentemente expresado en boca del rey por el propio documento, era la «conservación mis navíos y utilidad de mi Real Hacienda, en la económica distribución de ella». La nueva institución se situaría en Cádiz, cabeza del departamento marítimo en el que se concentraban los mandos operativos de la Flota, gozando de potestad para gestión de toda la cuenta y razón de la Armada. La aparición de estos nuevos oficios no supuso una ruptura radical con tiempos pretéritos, pues el elegido para dirigir la Comisaría Ordenadora era un

## *DOCUMENTO*

oficial con más de cuarenta años de experiencia, que había servido previamente como veedor general y contador principal de la Armada, demostrando «inteligencia, aplicación y celo» en su desempeño. Estos esfuerzos renovadores cristalizarían en unas Ordenanzas de 1725 en que se compilaron los nuevos textos normativos atinentes a la gestión económica de la Armada. Este tipo de avances administrativos, unidos a otros de tipo táctico y técnico, devendrían en uno de los periodos de mayor esplendor de la Armada en su dilatada historia.

Titulo de primera  
Comisario de Indias  
de Indias para Don Estevan  
Phelipe Gonzalez

El Rey = Por quanto hezeuelto y mandado  
sempreman todos los oficios de cuenta y  
razon que hasta ahora habian sido en mi Sta.  
mada, y que quedaban reducidos a una  
Comisaria de Indias y Contaduria  
de Indias que ena establecido en Cadiz  
en primera de marzo del año proximo pasado  
por Don Joseph Tamarit, Intendente Gen<sup>l</sup> de la  
Indias de España, en virtud de la facultad  
que para ello le concedi, á fin de llevar la  
cuenta y razon convenientemente, y para el  
expediente de los despachos conducentes  
á ella la qual recompuso de vos Don Estevan  
Phelipe Gonzalez, en calidad de primer

2)

Comisario ordenador para que el referido  
cane devn Contador, Comisarios reales de  
Indiaria, y oficiales, que todos deven Cuidar  
de la Conservacion de mis Reales y utilidad de  
mi Real Hacienda, en la económica distribu-  
cion de ella; atendiendo ala circunstancias  
de un dilatado mérito en los referidos oficios  
de la Armada, de mas de quarenta años esta  
parte, haviendo últimamente servido de mi  
Real orden los empleos de Vedor General  
y Contador principal de ella, en que siempre ha  
sido manifestado una inteligencia integridad  
aplicacion y celo a mi Real servicio; Atendido  
por un Digno, y nombrado como en virtud

del presente título, y nombró por primera  
Comisario ordenador de la expresada Co-  
misaría de honoración y Contaduría de  
Indiana nueva mente establecida con sus  
empleos haucis de gozar el sueldo deducion  
tos y cinquenta Co. de vellon al mes de  
Octubre día primero de Marzo que venia  
corriendo. Por tanto mando al expresado  
Intendente General de la Indiana de España  
D<sup>no</sup> Joseph Saturno, y todos sus oficiales gene-  
rales y particulares, Contador Comisario  
Real, y demas personas que compusieren la re-  
ferida Comisaría de honoración, y otra aqui  
no en qualquier manera pueda tocar el

28  
cumplimiento desta mi Cedula, o Reconocer  
y tengan por tal primer Comisario ordenado  
asistiendo en quanto se pidiere para la execucion  
de los empleos en la forma que en mis ordenanzas  
generales, ó particulares se previniere, suediendo  
cada uno en la parte que le tocare, las órdenes que  
por escrípto ó de palabra les diere de mi servicio que  
are mi Voluntad, para lo qual o mande despachar  
la presente firmada de mi mano, sellada con el sello  
secreto, y referendada de mi infrascripto de estado  
y de la Guerra y Marina, de quera de tomar la  
Razon, en la Contaduría de la Razon general de la  
distribucion de mi Real hacienda, y en la Comisaria,

de ordenación y Contaduría de Marina  
de Cadix Dada en Madrid a trece de  
Año de mil seiscientos y diez y ocho: Yo el Rey=

Don Miguel de Duran:

Diego de Com  
sario Ordenador y  
Contador de la Ma  
rina en Cadix á  
Don Juan de Sigüenza

El Rey= In quanto he resuelto y mandado  
restablezca una oficina de Marina para la  
quenta y razon de mis Armadas, en la qual  
haya un numero de Comisarios ordenadores  
y de guerra que consideraren precios para el  
cogimiento de los despachos conducentes á ella,  
y una Contaduria en la qual paren todos los  
papeles originales, y que en ella reformen los li  
bramientos que hicieren á la parte, asi de  
sus sueldos, como de la Compra que executaren,

# A PROPÓSITO DE LAS COLABORACIONES

Con objeto de facilitar la labor de la Redacción, se ruega a nuestros colaboradores que se ajusten a las siguientes líneas de orientación en la presentación de sus artículos:

El envío de los trabajos se hará por correo electrónico a la Redacción de la REVISTA DE HISTORIA NAVAL, cuya dirección es [rhn@mde.es](mailto:rhn@mde.es)

El Consejo de Redacción introducirá las modificaciones que sean necesarias para mantener los criterios de uniformidad y calidad que requiere la REVISTA, informando de ello a los autores. Con el envío de los originales se adjuntará una hoja donde figure el título del trabajo, el nombre del autor o autores, la dirección de correo electrónico, así como la titulación académica y el nombre de la institución o empresa a que pertenece. Además, un resumen curricular que no exceda de diez líneas, donde podrá hacer constar más titulaciones, publicaciones editadas, premios y otros méritos. También se deberá incluir un breve resumen del artículo de 10 líneas máximo, tanto en castellano como en inglés, así como un máximo de cuatro palabras clave en ambos idiomas.

Los originales habrán de ser inéditos y referidos a los contenidos propios de esta REVISTA, y sin maquetar. Su extensión será habitualmente de 30 páginas, aunque se admitirán artículos con mayor o menor extensión, si la calidad lo merece.

Se remitirán utilizando el procesador de texto Microsoft Word Windows, para facilitar la maquetación.

Las ilustraciones que se incluyan deberán enviarse en archivo aparte y ser de la mejor calidad posible, estar en formato JPG o TIFF, y con resolución de 300 p.p.p. como mínimo.

Todas irán numeradas y llevarán su correspondiente pie, así como su procedencia. Será responsabilidad del autor obtener los permisos de los propietarios cuando sea necesario. Se indicará asimismo el lugar aproximado de colocación de cada una. Todas las ilustraciones pasarán a formar parte del archivo de la REVISTA.

## **Instrucciones para Publicar**

Las instrucciones para publicar en la Revista de Historia Naval están recogidas en el documento Normas de Edición y Publicación del Ministerio de Defensa que se puede consultar en el siguiente enlace.

Publicación de Contenidos